

EN ESTA CAPITAL:

Por un mes..... 4 rs.
 Por un trimestre.. 10
 Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:

Por un mes..... 5 rs.
 Por un trimestre.. 12
 Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

EL TAJO.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernandez, Cuatro Calles.

EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.

EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

REGALO DE UNA OBRA INTERESANTE.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

FUNDADOR: DON ANTONIO MARTIN GAMERO.

AÑO II.

Domingo 13 de Enero de 1867.

NÚM. 2.º

CALENDARIO HISTÓRICO, AGRÍCOLA Y ADMINISTRATIVO.

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

- Día 13. Domingo. *S. Gumeriada, S. Siervo de Dios, S. Vicencio, S. Hilario y S. Leoncio.*—Abolición de la imprenta en Francia por Francisco I el año 1535.—Jura de Felipe IV, rey de España, en San Gerónimo de Madrid el de 1608.
- Día 14. Lunes. *S. Hilario ob. y cf.*—Firmase en 1526 el tratado de Madrid por el que recobró la libertad Francisco I, saliendo de la Torre llamada de los Lujanes en aquella villa, donde es tradición que le tuvo preso Carlos V desde que le trajó prisionero de la batalla de Pavia.
- Día 15. Martes. *S. Pablo primer ermitaño y S. Mauro ob.*—Muerte de San Pablo en el desierto el año 253.—Habilitación del puerto de Laredo para el comercio con las Antillas españolas en 1529.
- Día 16. Miércoles. *S. Marcelo papa y mr., S. Fulgencio ob. y cf. y Sta. Estefanía.*—Renuncia de la corona de España por Carlos I á favor de su hijo Felipe II en 1556.—Nacimiento en 1836 de Francisco II de Borbon, último rey de Nápoles.
- Día 17. Jueves. *S. Antonio abad., S. Sulpicio y Sta. Rosalía Carlujana.*—Muerte de Teodosio el Grande en 395.—Toma en 1214 por Alfonso VIII de la villa de Alcantara, y su entrega á la orden de este título.
- Día 18. Viernes. *La Catedral de S. Pedro en Roma y Sta. Prisca virgen y mr.*—Abrense en su segunda época el año 1562 las sesiones del Concilio de Trento.—Desarme de los moriscos de Granada de orden de Felipe II en 1568.—Muerte del general Canterac en 1835.—Supresion de las comunidades religiosas en Madrid el 1836.
- Día 19. Sábado. *S. Canuto rey y mr. y S. Mario y compañeros mártires.*—Decreta Felipe II en 1568 la prision de su hijo el príncipe D. Carlos.—El mismo rey en 1574 funda la Contaduría general de valores, hoy Tribunal mayor de Cuentas del Reino.

SERVICIOS MUNICIPALES.

Además de los que ya expresamos, hoy debemos recordar á los Tenientes de Alcalde, bajo cuyo cargo está la administración de justicia en materia de faltas, la obligación que les impone la ley Provisional para aplicacion del Código penal vigente, de remitir, dentro de los quince primeros dias del mes, á los jueces de primera instancia de los partidos, por conducto de los Promotores fiscales, los libros de actas de los juicios celebrados durante el año anterior.

ORGANIZACION DEL CRÉDITO AGRÍCOLA. (.)

Al terminar nuestro artículo anterior nos reservamos tratar en este del tanto de interés del crédito, y vamos á efectuarlo.

«El precio del interés, dice el célebre economista francés Mr. de Turgot, es un nivel por bajo del cual cesa todo trabajo, todo cultivo y todo comercio. Puede compararse á un mar que se extiende sobre una vasta comarca, en la que las cimas de las montañas sobresalen por encima de las aguas, formando islas fértiles y cultivadas. Si este mar llega á infiltrarse, y desciende el nivel de sus aguas, aparecen primero los terrenos en declive, despues las llanuras y por último los valles, y se cubren de producciones de toda especie. Basta que el agua suba ó baje un pié para privar ó devolver al cultivo regiones inmensas.»

El precio ó interés del crédito se compone de tres elementos: 1.º el precio de los capitales: 2.º el premio ó como ahora se dice, la prima de riesgo, y 3.º la remuneracion del intermedio.

Ya hemos visto anteriormente que los capitales empleados por los bancos son productivos ó estériles. El precio de los capitales productivos es tanto más alto ó subido, cuantos menos hay disponibles y más empleados. El trabajo enjendra capitales; pero en el estado de adelantamiento de una sociedad se desarrolla más aprisa que éstos, y aumenta su valor. Llegado al limite extremo, la relacion se invierte; la masa de capitales

disponibles se acrecienta entonces más rápidamente, y su valor baja hasta lo que puede llamarse el precio de coste de su conservacion. Así es que el subido precio de los capitales en una nacion, puede indicar ó una gran pobreza ó un estado extraordinario de progreso, mientras que su precio bajo es el indicio infalible ó de una gran riqueza ó de una decadencia sensible. Y no hay soberano ni ministro por más absoluto ú hábil que sean, que alcancen á obrar de una manera inmediata sobre este elemento que varia lenta y paulatinamente, á ménos que una guerra ó cualquier otro siniestro social no venga á romper el equilibrio, ya sea destruyendo de repente los capitales acumulados en el trascurso de muchos años, ya hiriendo en el corazon á la fuerza vital de un país. Las crisis políticas ó comerciales hacen tambien subir de repente el precio de los capitales, obligándolos á desaparecer ó agotando el mercado de los disponibles; pero en estos casos el efecto es solo momentáneo, como la causa que le ha producido, y el equilibrio no tarda en restablecerse.

El tanto de los intereses pagados á la Deuda pública puede considerarse en tiempos ordinarios como la medida del precio de los capitales de una nacion, puesto que los invertidos de esta suerte no tienen por lo general que pagar ni premio de riesgo, ni gastos ó remuneracion de intermedio. Este tanto por ciento es en el dia 3 p. % en España, 3 p. % en Inglaterra, y 4 1/2 p. % en Francia. En los momentos de crisis ó de pánico los fondos públicos bajan mientras que su tanto por ciento aumenta, y siempre expresa de este modo el estado del mercado y el precio de los capitales disponibles.

Los capitales más ó ménos estériles entran generalmente por las 2/3 ó las 1/3 partes en la suma total de los capitales que emplea un banco. Ignoramos por desgracia nuestra cuál sea á ciencia positiva y cierta el capital fijo de nuestro Banco de España; pero creemos no aventurar nada si en vista del clamoreo universal que recientemente se ha notado, decimos que emplea un capital circulante cinco ó seis veces mas crecido que un capital fijo; aumento que solo le cuesta los gastos de la tirada de los billetes.

Ya hemos visto que las casas de banca de particulares reemplazan la emision de billetes, que les está prohibida, por medio del descuento en el banco ó bancos privilegiados y los depósitos. El descuento no tiene precio necesario, sino que es lo que quieren que sea el banco ó bancos privilegiados, los cuales no teniendo que temer ninguna concurrencia, no conocen otros limites que los que estiman la razon y la prudencia de sus administradores.

Los depósitos formados ó constituidos con capitales improductivos y muebles por su naturaleza, no reciben interés alguno: los demás capitales se pagan más ó ménos caros, segun es mayor ó menor la fijeza y solidez que ofrecen. De donde resulta, que con depósitos á bajo precio se gana más, pero se corren mayores riesgos; en tanto que con los otros el beneficio es ménos considerable, pero se está más tranquilo.

El segundo elemento del precio del crédito es el premio ó la prima de riesgo. Generalmente no existe cuando el préstamo está materialmente garantizado, mientras que siempre le hay para el crédito que no está al abrigo de los desastres eventuales provenientes de una falta de pago al vencimiento; y es tanto más subido cuanto más baratos son los capitales de que nos servimos. Por manera, que bajo de este punto de vista se establece una especie de equilibrio entre la prima de riesgo y el precio de los capitales empleados.

Este elemento varia además segun la naturaleza de las operaciones que hace un banco, y es diverso para

cada cual de estas operaciones. En un banco que funciona en buenas condiciones, y que haga operaciones importantes, la prima de riesgo no debe exceder de 5 p. % del capital empleado, ó de 2 á 2 1/2 p. % del de operaciones.

Finalmente, la remuneracion del intermedio constituye el tercer elemento del precio del crédito. Esta remuneracion sigue la ley de la oferta y de la demanda, á la vez que la de la concurrencia, y se traduce por los beneficios que exigen los capitales para embarcarse en las operaciones de banca: tambien sigue la de los gastos generales, cuyo tanto por ciento baja, cuanto mayor es la importancia de los negocios que el banco hace.

En resumen, los tres elementos que componen el precio del crédito, varian á lo infinito segun los tiempos y los lugares, y se reconoce cuán falso es el principio que tiende á establecer un precio uniforme y de que no se puede pasar, para todas las operaciones, y aspira á regularlas por leyes inmutables; lo cual es tan disparatado, como lo seria el trazar una linea en una playa y prohibir á la mar que la traspase. El precio del descuento tiene además limites naturales que, en cada caso, resultan de la naturaleza misma de las cosas.

Suponiendo que como intermedio exija el capital una remuneracion de 5 p. %, el precio del crédito se encontrará elevado á 1 p. % más, y subirá á 2.4 p. %. Estos cálculos son, por de luego, aproximados é indicados como ejemplos. Si se tratase de un banco particular, cuyo capital exija una remuneracion de 5 p. %, ó sea en realidad 9.5 p. %, comprendiendo los intereses, y para mayor facilidad 10 p. %, hará al precio de 4 p. %, ya sea por medio del descuento, ya de los depósitos, una circulacion igual á cuatro veces su capital: el interés medio de los capitales en él empleados será, pues, de 5.2 p. %; agregando á esto 0.5 de prima de riesgo, puesto que descuenta el papel con una ó dos firmas, y 1 p. % de gastos generales, llegáremos á la cifra de 6.7 p. % como representacion genuina del precio á que hace los descuentos.

Observaremos antes de terminar esta parte de nuestro estudio, que el precio del crédito se reduce en realidad á su minimum en las asociaciones de crédito mútuo, porque en estas no hay intermedio, y si los capitales en ellas empleados cuestan el mismo precio que en cualquiera otro establecimiento, siendo los que los proveen los mismos que de ellos se sirven, reciben con el nombre de dividendos el exceso de precio de sus capitales. El crédito mútuo, pues, es el único que puede penetrar en las clases inferiores; y ya hemos visto por otra parte las ventajas que ofrece bajo el punto de vista de la seguridad y de la elasticidad; por consiguiente, nos parece que reúne todas las condiciones apetecibles para prestar grandísimos servicios á las poblaciones de nuestras campañas.

Sentado este principio, inquiriremos en nuestros artículos sucesivos los medios de aplicarle al crédito agrícola.

JUAN ANTONIO GALLARDO.

APARATO RESPIRATORIO.

M. Galibert ha presentado á la Academia de Ciencias francesa un nuevo aparato que sirve para que el hombre pueda respirar fácilmente aire á propósito cuando penetra en sitios donde la atmósfera, á consecuencia de los gases que la impurifican, es impropia á la respiracion.

Es el mismo aparato que presentó hace algun tiempo, y que se generalizó tanto que es conocido de todos, y en el cual ha introducido algunas modificaciones que

(.) Véanse los artículos que se publicaron en los núms. 17 y 24 de la coleccion del primer año de este periódico, á los folios 169 y 214.